

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

La Sala de Burgos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 27 de junio de 1990, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 09/235/88. Interesado: Doña Antonia Laburu Ugarte. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe sanción: 10.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.
2. Número de reclamación: 09/810/88. Interesado: Doña Angela Vega Luengo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe sanción: 12.950 pesetas. Condonación del 100 por 100.
3. Número de reclamación: 09/167/89. Interesado: Don Cipriano González Núñez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe sanción: 5.288 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Burgos, 18 de septiembre de 1990.-El Abogado del Estado-Secretario.-11.032-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Nalón. Tramo EDAR de Frieres-La Felguera. término municipal de Langreo (Asturias)»

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de julio de 1990 fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada

por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, número 2, Oviedo).

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Langreo los próximos días 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de octubre de 1990, de diez a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56, 2, del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 25 de septiembre de 1990.-El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.-11.420-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Ordenada la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Almusafes, Beniparrell, Silla y Sollana, pertenecientes a la provincia de Valencia, por las obras del «Proyecto: Variante Romani-Silla. CN-332, de Almería a Valencia, puntos kilométricos 242,3 a 251,0, tramo Romani-Silla», clave 13-V-2511, al que es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en el 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4); a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de obras comprendidas -como la presente- en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

Acuerda esta Demarcación proceder los días:

8, 9, 12, 13 y 14 de noviembre, a partir de las diez horas, en la sede del Ayuntamiento de Silla.

19 de noviembre, a partir de las diez horas, en la sede del Ayuntamiento de Sollana.

20 de noviembre, a partir de las diez horas, en la sede del Ayuntamiento de Almusafes.

21 de noviembre, a partir de las diez horas, en la sede del Ayuntamiento de Beniparrell.

Al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, cuya relación, que por su extensión no se acompaña, se hará pública con la antelación debida en los tabloneros de anuncios de dichos Ayuntamientos.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o el Concejal en quien delegue, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley en su regla 3.ª

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados; pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta el levantamiento del acta previa, formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar

posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 21 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras II, Tomás Prieto Martín.-11.301-E.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena) y en el del Ayuntamiento de Alicante se halla expuesta al público la relación de propietarios de este último término municipal afectados por las obras del «Proyecto 10/88, de abastecimiento a San Vicente del Raspeig (AC/Alicante)»; cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 26 de octubre de 1990, a las doce horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Alicante. Secretaría.

Cartagena, 26 de septiembre de 1990.-El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.-11.426-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Resolución del concurso de registros mineros celebrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Toledo el día 17 de julio de 1990

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Toledo hace saber que en concurso celebrado el día 17 de julio de 1990 se han adjudicado, entre otros, los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de los números, nombres, minerales, superficies y términos municipales y provincias:

- 3.639. «Sonseca 1». Sección C. Cuadrículas mineras: 10. Término municipal: Mazarambroz (Toledo).
- 3.640. «Sonseca 2». Sección C. Cuadrículas mineras: 10. Términos municipales: Sonseca y Mazarambroz (Toledo).
- 3.641. «Martín». Sección C. Cuadrículas mineras: 18. Término municipal: San Martín de Montalbán (Toledo).
- 3.642. «Soledad IV». Sección C. Cuadrículas mineras: 60.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que los terrenos de los registros sometidos a concurso, no adjudicados, han sido declarados francos y registrables, relacionándose a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, superficie original y provincias:

- 3.192. P.I. «Sherezade». Sección C. 300 hectáreas. Toledo.

- 3.300. P.I. «Palmira II». Sección C. 94 cuadrículas mineras. Toledo.
 3.441. P.I. «El Alcance». Sección C. 12 cuadrículas mineras. Toledo.
 3.454. P.I. «Orgaz I». Sección C. 276 cuadrículas mineras. Toledo.
 3.459. P.I. «Robledillo». Sección C. 56 cuadrículas mineras. Toledo.
 3.463. P.E. «Criptana». Sección C. 2.160 cuadrículas mineras. Toledo y Ciudad Real.
 3.464. P.E. «Borox». Sección C. 1.080 cuadrículas mineras. Toledo y Madrid.
 3.473. P.I. «Rio Navas II». Sección D. 273 cuadrículas mineras. Toledo y Ciudad Real.
 3.477. P.E. «Turleque». Sección C. 1.683 cuadrículas mineras. Toledo.
 3.485. P.E. «Yepes». Sección C. 324 cuadrículas mineras. Toledo y Madrid.
 3.499. P.E. «Laguna». Sección C. 2.997 cuadrículas mineras. Toledo y Cuenca.
 3.500. P.E. «Moros». Sección C. 2.952 cuadrículas mineras. Toledo y Cuenca.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento; admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de esta publicación.

Toledo, 4 de septiembre de 1990.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-7.709-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla; construcción de un paso superior en el punto kilométrico 454,128», en el término municipal de Córdoba

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla; construcción de un paso superior en el punto kilométrico 454,128», en el término municipal de Córdoba.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como, los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Córdoba.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Córdoba, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Córdoba

Día 23 de octubre de 1990, a las diez treinta horas

Finca número: 3. Propietario: Vimcorsa. Superficie a expropiar: 983 metros cuadrados.

Finca número 10. Propietario: Ayuntamiento de Córdoba. Superficie a expropiar: 94 metros cuadrados.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.306-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Antonio Buil Miguel, que fue expedido el día 21 de febrero de 1974, y registrado en el folio 98, número 603 del Registro Especial del Ministerio, y en el folio 89, número 184 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 17 de julio de 1990.-El Decano, Francisco Navarro.-2.260-D.

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Andrés Ginel Mendoza, expedido con fecha 29 de noviembre de 1976, folio 68, número 4.562.

Granada, 28 de junio de 1990.-El Secretario.-1.928-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «5-A-319. Proyecto complementario. Ampliación de la plataforma y mejora del firme. Elche-Santa Pola, N-332 de la C-3317. puntos kilométricos 14,15 y 26,2. Nueva rotonda. Término municipal de Elche».

Lugar: Ayuntamiento de Elche.

Día: 10 de octubre de 1990.

Hora: De once a doce horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 24 de septiembre de 1990.-El Consejero, Eugeni Burriel de Orueta.-8.281-A.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «42-CS-364. Acondicionamiento y regulación de accesos en la carretera C-232, entre los puntos kilométricos 9,00 y 10,50. Provincia de Castellón».

Lugar: Ayuntamiento de Castellón.

Día: 17 de octubre de 1990.

Hora: De diez a catorce treinta horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 25 de septiembre de 1990.-El Consejero, Eugeni Burriel de Orueta.-8.391-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SORIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de plataforma y firme y acondicionamiento de trazado en la C-116, de El Burgo de Osma a Ariza, puntos kilométricos 50,000 al 68,150. Tramo: Almazán-Alentisque». Clave: 1.5-SO-4

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957 y estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, 1, de la Ley 2/1990, de 16 de marzo; Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León,

Esta Delegación ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder, en los locales de los Ayuntamientos de Almazán, Coscurita, Morón de Almazán y Alentisque, al levantamiento de las actas previas a la ocupación; cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los periódicos «Diario de Soria» y «Soria Semanal», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación que se expone en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados y en el Servicio Territorial de Fomento de esta Delegación, sito en la calle Linajes, número 1, 42071 Soria; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Perito y Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante, bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, caso de actuar bajo representación, y el último recibo de Contribución.

Ayuntamiento de Almazán: Día 24 de octubre de 1990, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Coscurita (Villalbá): Día 24 de octubre de 1990, a las doce horas.

Ayuntamiento de Coscurita: Día 25 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Morón de Almazán: Día 25 de octubre de 1990, a las doce horas.

Ayuntamiento de Alentisque: Día 26 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas.

Soria, 25 de septiembre de 1990.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-11.427-E.